



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8990 DE 2011
(Diciembre 15 de 2011)**

“Por el cual se prorrogan y reanudan las medidas de descongestión para los Juzgados Laborales de los Circuitos de Apartadó y Rionegro en el Distrito Judicial de Antioquia y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 63 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 las medidas de descongestión creadas mediante Acuerdo PSAA11 - 7735 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanudar entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 las medidas de descongestión creadas mediante Acuerdo PSAA11 - 7735 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal que a 19 de diciembre de 2011 este desempeñando los cargos prorrogados y reanudados mediante el presente Acuerdo, disfrutará de las vacaciones colectivas a que hace referencia el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO CUARTO.- Todas las demás disposiciones del Acuerdo PSAA11-7735 en relación con la medidas de descongestión para los Juzgados Laborales de Apartadó y Rionegro, prorrogadas y reanudadas por el presente Acuerdo y que no le sean contrarias o que guarden congruencia con este mismo, seguirán vigentes para la regulación de su gestión y control.

ARTÍCULO QUINTO.- La medida de prórroga durante la vigencia 2011 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195311 de 29 de noviembre de 2011, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración judicial de Medellín.

ARTÍCULO SEXTO.- Las medidas de reanudación establecidas en el presente Acuerdo, quedan sujetas a la disponibilidad de recursos, lo que se verificará con la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Medellín.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA11-8990 de 2011 "Por el cual se prorrogan y reanudan las medidas de descongestión para los Juzgados Laborales de los Circuitos de Apartadó y Rionegro en el Distrito Judicial de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente (E)

OYM / lerb